

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- 18493** *Corrección de errores de la Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, por la que se convocan para el año 2010 las ayudas del Programa de Centros de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo.*

Advertidos errores en la Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, por la que se convocan para el año 2010 las ayudas del Programa de Centros de la Orden TAS/874/2007, de 28 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 277, de 17 de noviembre de 2009, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 97831, artículo 1, segunda línea, donde dice: «convoca para 2009 las ayudas...», debe decir: «convoca para 2010 las ayudas...».